



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA GARANTIZAR QUE CON EL DINERO DEL CONTRIBUYENTE NO SE PAGA DOS VECES A UN CARGO PÚBLICO POR HACER SU TRABAJO

Es palmaria la preocupación ciudadana por disponer de evidencias que permitan determinar con claridad que las personas que ocupan un cargo público se ganan efectivamente los ingresos que perciben a cargo del contribuyente. En este sentido, la publicación de la agenda del alcalde y de los concejales y concejalas de Área es una medida de indudable valor para dar a conocer con detalle sus actividades, si bien puede aumentar más su alcance si se hace extensiva al conjunto de integrantes de la corporación, pues no en vano, en democracia, el papel de la oposición es tan relevante como el del gobierno y tan interesante para la opinión pública es conocer la labor de unos como la de otros para poder evaluarla con equidad.

Igualmente palpable es la sensibilidad de la ciudadanía respecto de la necesidad de que se lleve a la práctica la máxima “un político, un sueldo”, de tal manera que toda aquella persona que ocupa uno o varios cargos públicos por los que a cambio obtiene unos ingresos, disponiendo de dedicación exclusiva en una sola institución, perciba asimismo una sola retribución. Así pues, parece justo que los concejales y concejalas que se encuentran en esa situación, sin perjuicio de su derecho a cobrar una retribución municipal, lo hagan por un importe testimonial.

De la misma manera resulta lógico que tengan que ser singularmente observadas las retribuciones de quienes compatibilizan una percepción por ocupar un cargo público con un sueldo por prestar servicios profesionales a la Administración Pública, pues ambas corren a cargo del contribuyente, de forma que pueda garantizarse que con el dinero público no se está pagando dos veces a alguien por realizar un mismo trabajo.

Finalmente, toda Administración Pública debe dar a conocer la relación de trabajadores y trabajadoras a su servicio que al mismo tiempo ocupan un cargo público en otra Administración, especificando las características y condiciones de sus puestos, al mismo tiempo que rendir cuentas del cumplimiento efectivo de las obligaciones laborales de sus asalariados que ocupan al mismo tiempo cargo público retribuido.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista PSOE, y en su nombre el concejal que suscribe, entiende que resulta más justificado adoptar medidas que favorezcan esa rendición de cuentas a la ciudadanía y contribuir a convertir en realidad la “regeneración democrática” que tantos discursos políticos centra, ayudando a devolver a la política una parte del prestigio social del que adolece por falta de ejemplaridad, formulando la presente **MOCIÓN** al Pleno para que sean adoptados los siguientes

ACUERDOS

- 1º. Todos los concejales y concejalas de la Corporación publicarán su agenda en la página web municipal en las mismas condiciones y con el mismo formato que ya lo están haciendo quienes componen el Equipo de Gobierno.
- 2º. La percepción anual por asistencia de los concejales y concejalas del Ayuntamiento de Valladolid con dedicación exclusiva por cargo público en otra institución será de 1 euro.
- 3º. Los concejales y concejalas sin dedicación exclusiva o parcial cobrarán cada mes su percepción de forma proporcional al número asistencias efectivas al Pleno y las Comisiones de las que formen parte.
- 4º. Cuando la actividad profesional de los concejales y concejalas sin dedicación exclusiva o parcial se desarrolle en el sector público, su percepción anual será como mínimo de 2.750 euros y se verá aumentada hasta el máximo establecido si se destina a cubrir los estrictos perjuicios económicos que la dedicación a la política les ocasione a nivel laboral, los cuáles habrán de ser acreditados por la Administración Municipal.
- 5º. Los concejales y concejalas sin dedicación exclusiva o parcial que desarrollen su actividad profesional en el sector público entregarán cada final de mes en la Secretaría General un certificado que será emitido por la Administración para la que trabajan. En éste, además de las características del puesto, la jornada laboral y el centro de trabajo, aparecerá una relación de los permisos laborales que han sido solicitados y concedidos a lo largo del mes, indicando en cada caso el motivo, la fecha, la duración y la compensación (dineraria, horaria o de otro tipo, si procede). Los certificados quedarán a disposición de los Grupos Políticos para su consulta por los cauces establecidos normativamente.
- 6º. El Ayuntamiento de Valladolid publicará en su portal de transparencia la relación de los trabajadores y trabajadoras municipales que simultanean su actividad profesional en el Ayuntamiento con el desempeño de un cargo público, y emitirá un certificado mensual en los mismos términos expresados en el punto anterior de esta moción, dirigido a la Administración en la que ocupen el cargo, en el caso de que perciban alguna remuneración por su dedicación a la política.

Valladolid, 27 de noviembre de 2015

Pedro Herrero García
Portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE